

**CARTILLA PARA CALIFICAR USUARIOS
DE ZONA FRANCA METROPOLITANA**

Introducción

ZONA FRANCA METROPOLITANA es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones (Ley 1004/05).

Situada a tres kilómetros de la ciudad de Bogotá, a cuatro kilómetros del Aeropuerto Internacional El Dorado y a un kilómetro de la Autopista del Sol, que conecta la zona con las principales ciudades y los principales puertos.

La Zona Franca Metropolitana S.A.S Usuario Operador es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar la **ZONA FRANCA METROPOLITANA**, así como para calificar a sus usuarios, razón por la cual presentamos a ustedes esta Cartilla de Calificación

Dentro de la **ZONA FRANCA METROPOLITANA** existen tres clases de usuarios (Decreto 393/07):

1. **Usuario Industrial de Bienes** es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semi-elaborados.
2. **Usuario Industrial de Servicios** es la persona jurídica autorizada para desarrollar, exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades: a) Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, re-empaque, envase, etiquetado o clasificación; b) Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos; c) Investigación científica y tecnológica; d) Asistencia médica, odontológica y en general de salud; e) Turismo; f) Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes; g) Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria; o h) Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares. El servicio ofrecido por el Usuario Industrial de servicios deberá ser prestado dentro del área de **ZONA FRANCA METROPOLITANA**.
3. **Usuario Comercial** es la persona jurídica nacional autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas¹.

Concepto de exclusividad. Las personas jurídicas que soliciten la calificación como usuario industrial de bienes y usuario industrial de servicios, deberán estar instaladas exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca y podrán ostentar simultáneamente las dos calidades.

¹ Este tipo de usuarios no podrán ocupar un área superior al 5% del área total de la **ZONA FRANCA METROPOLITANA** ni ostentar otra calificación, pero el desarrollo de su objeto social no está circunscrito a esta Zona Franca.

Normatividad Vigente

Para el desarrollo de la presenta cartilla, se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 2685 del 28 de Diciembre de 1999, con sus respectivas modificaciones (Decretos 383 y 4051 de 2007).
- Resolución 4240 del 02 de Junio del 2000, con sus respectivas modificaciones (Resolución 5532 de 2008).

Objetivo

El objeto de este instructivo para calificar usuarios de **ZONA FRANCA METROPOLITANA** es el de señalar los aspectos fundamentales a los que debe hacer referencia el potencial usuario, sin perjuicio de la ampliación de la información que requiera **ZONA FRANCA METROPOLITANA** en función de las características específicas del proyecto.

La cartilla orienta sobre la información requerida para la evaluación económica, financiera y comercial, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto en **ZONA FRANCA METROPOLITANA**. Este instructivo es aplicable a cualquier empresa interesada en instalarse en **ZONA FRANCA METROPOLITANA** y enlista los requisitos para solicitar la calificación y los documentos que se deben anexar.

1. REQUISITOS PARA CALIFICARSE COMO USUARIO DE ZONA FRANCA METROPOLITANA

Con el ánimo de obtener la Calificación como Usuario de **ZONA FRANCA METROPOLITANA**, las compañías interesadas deberán cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación, de acuerdo a los Decretos 383 y 4051 de 2007 y la Resolución 5532 de 2008.

a. **Constituir una nueva persona jurídica**, domiciliada en el país y acreditar su representación legal o establecer una sucursal de sociedad extranjera legalizada de acuerdo con las exigencias del Código de Comercio.

b. Requisitos de inversión y empleo

La calificación de los Usuarios Industriales y Comerciales, está sujeta a la generación de nuevos empleos y a la inversión de recursos dependiendo de los **activos totales** de la sociedad, la cual se mide en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (**SMMLV**).²

Activos (SMMLV)	Nueva Inversión (SMMLV)	# empleos
0-500	0	0
501-5.000	0	20
5.001-30.000	5.000	30
Más de 30.001	11.500	50

Tabla 1. Requisitos de inversión y empleo.

La inversión requerida para activos totales mayores a los 5.000 SMMLV se debe dar en los tres años siguientes a la expedición del acto de Calificación, y reajustarse anualmente si se dieran cambios significativos en los activos de la compañía. El número de empleos deben ser directos y formales y darse a la puesta en marcha del proyecto (Art. 19, Decreto 4051/07).

c. Obligación para operar en el área calificada

Se debe garantizar que en el espacio asignado a un Usuario Comercial o Industrial sólo debe operar el Usuario Calificado, por lo tanto, no deben coexistir en un mismo espacio dos razones sociales diferentes. Si tal situación se pretende, éstas deben contar con una separación física.

d. Documentos Sociedad

- **Anexo 1.** Carta de Solicitud
- **Anexo 2.** Documento con la información general de la empresa.
- **Anexo 3.** Compromiso para obtener certificaciones
- **Anexo 4.** Declaración juramentada del Representante Legal y los Socios

² Para 2012 el SMMLV es de \$566.700 COP

- **Anexo 5.** Declaración Juramentada de origen de fondos.
- **Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con no más de 30 días de expedición.³
- **Registro Único Tributario (RUT).**
- **Estatutos vigentes** (Copia simple).
- **Anexo 6.** Composición de capital de la sociedad usuaria.
- **Referencia Bancaria.** En caso de ser una empresa nueva las referencias bancarias deberán ser de los socios.
- **Referencias Comerciales (2).** De clientes que con los que haya realizado o vaya a efectuar vínculos comerciales.
- **Concepto favorable de la entidad competente** cuando sea del caso, si la actividad lo amerita, sobre el impacto ambiental del proyecto, de acuerdo con las normas ambientales vigentes.
- **Concepto previo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Cuando se pretenda prestar servicios turísticos.
- **Concepto previo del Ministerio de la Protección Social.** Cuando el proyecto abarque la prestación de servicios de salud.
- **Demás autorizaciones,** calidades y acreditaciones, exigidos por la autoridad competente según sea el caso, necesarias para el desarrollo de la actividad, así como las acreditaciones especiales que requieran dichas entidades.
- **Otros documentos** que pueda exigir **ZONA FRANCA METROPOLITANA.**

e. Descripción del Proyecto a desarrollar

Se hace necesaria la descripción del proyecto a desarrollar, estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado del proyecto en **ZONA FRANCA METROPOLITANA** que demuestre su solidez y capacidad para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social.

1. **Resumen Ejecutivo.** En éste tratará de resumir en una o dos páginas los siguientes puntos del proyecto:
 - **Descripción general**
 - **Objetivos**
 - **Metas:** Definir lo que se espera obtener en el mediano plazo (crecimiento en ventas, ampliación de líneas, crecimiento en mercado, alianzas, etc.).

³ En el cual se acredite que la persona jurídica que pretende obtener la calificación como usuario se constituyó como persona jurídica o se estableció como una sucursal de sociedad extranjera. Se exceptúan de la constitución de nueva persona jurídica los usuarios comerciales. Tratándose de usuarios industriales acreditar que su objeto social se desarrollará exclusivamente dentro de una zona franca permanente.

- **Justificación**
- **Valor total de la inversión**
- **Impacto Socio-económico del Proyecto:** compromiso con la sociedad, impacto en el medio ambiente y en el sector.
- **La actividad de la empresa,** el mercado al cual se encuentra orientado, sus ventajas y clientes potenciales.

f. Descripción detallada del proyecto de inversión

- **Anexo 7.** Programa de ventas.
- **Identificación de la competencia.**
- **Estrategia de Comercialización:** un breve resumen de las estrategias que se implementarán para la promoción de los bienes y los servicios que se ofrecerán desde la zona franca y los canales de distribución que se utilizarán.
- **Estrategia de posicionamiento.**
- **Anexo 8.** Mano de obra requerida.
- **Anexo 9.** Cronograma de Inversión en Capital de Trabajo

g. Descripción del área a calificar:

- **Anexo 10.** Requerimientos de área.
- **Mapa de distribución** de las áreas de producción, distribución, administrativas y de servicios del proyecto.
- **Título jurídico de disposición y uso del área** (contrato de arrendamiento o contrato de compra-venta o folio de matrícula inmobiliaria del predio).
- **Anexo 11.** Cronograma de ejecución del proyecto en zona franca⁴.

h. Estudio de Factibilidad Económica

Para efectos del estudio de factibilidad económica el solicitante debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- **Generación de economías de escala y desarrollo regional.** Hacer una breve descripción de encadenamiento industrial que su empresa generaría y como esto crearía impacto en la región mediante la generación de clústeres, empleos indirectos, etc.

⁴ **Puesta en Marcha:** Etapa subsiguiente a la terminación de la fase de construcción de obras civiles o edificios incluyendo la instalación de activos fijos de producción, tales como maquinaria y equipo para el desarrollo del proceso productivo y montaje de los demás bienes necesarios para la ejecución del proyecto, que en todo caso no podrá exceder del plazo máximo otorgado para el cumplimiento del ciento por ciento (100%) de la nueva inversión.

- **Proyección de indicadores económicos.** Regionales y nacionales relacionados con el proyecto. Fuentes: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Banco de la República, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Bogotá, etc.

i. Descripción de procesos industriales o de servicios a prestar.

- **Anexo 12.** Materias primas, accesorios y materiales de embalajes adquiridos del territorio aduanero nacional.
- **Anexo 13.** Materias primas, accesorios y materiales de embalajes importado o ingresado del resto del mundo.
- **Estrategia de producción.** Descripción del Proceso productivo, porcentaje de capacidad instalada y departamentos que se relacionan en el mismo.
- **Análisis del mercado potencial.** De los servicios y/o productos que se fabricarán, comercializarán o prestarán en ZONA FRANCA METROPOLITANA, realizar una breve descripción y análisis del mercado objetivo de la empresa y determinar si éste es nacional o internacional, indicando de igual forma el porcentaje estimado de cada uno.

j. Estudio de Factibilidad Financiera

Para efectos del estudio de factibilidad financiera el solicitante debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- **Supuestos económicos.** Durante el periodo proyectado: inflación, devaluación, tasas esperadas el costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo.
- **Proyección de los estados financieros.** balance general, flujo de caja y efectivo, estado de resultados a diez años, descripción de cálculos y tendencias. Estos deben proyectarse a 10 años y deben suscribirse por parte del revisor fiscal y contador.
- **Indicadores de rentabilidad económica.** Evaluación y sustentación de valor presente neto, tasa interna de retorno (TIR) u otros indicadores de rentabilidad económica y deben suscribirse por parte del revisor fiscal y contador.
- **Anexo 14.** Fuentes de financiación para el proyecto.
- **Anexo 15.** Proyección ventas e ingresos.
- **Anexo 16** Cronograma de Inversión en Capital Fijo.